





EDICTO

MIGUEL FERMÍN ALCONCHEL JIMÉNEZ, Alcalde – Presidente del Iltmo. Ayuntamiento de la Villa de Los Barrios (Cádiz),
HACE SABER:

Que la Junta Municipal de Distrito de Palmones y la Comisión de Fiestas, acordaron lo siguiente:

BASES QUE HAN DE REGIR LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS/AS PARA LA ELECCIÓN DE LA CORTE DE HONOR EN LA FERIA Y FIESTAS DE PALMONES DEL AÑO 2024 QUE SE CELEBRARÁ DEL 04 AL 07 DE JULIO DEL PRESENTE.

INFANTILES:

- 1. Podrán participar en esta elección todos/as aquellos/as niños/as con edades comprendidas entre los 7 y los 9 años el día del sorteo, que se celebrará el jueves 18 de abril del presente.
- Se elegirán 4 candidatas a Reina y Damas Infantiles y 4 candidatos a Rey y Caballeros infantiles.
- 3. La reina infantil y el rey infantil serán elegidos por sorteo el día 20 de Abril a partir de las 21:00 horas.
- 4. Llevar al menos un año empadronada/o en Palmones. Dichos datos serán comprobados por la Junta Municipal de Distrito de Palmones a través del Padrón Municipal.
- 5. Los/as candidatos/as, tras presentar la autorización del padre, madre o tutor, serán elegidas/os por sorteo, pudiendo presentarse todos/as aquellos/as niños/as que lo deseen y cumplan las normas anteriormente citadas.
- 6. El sorteo infantil se realizará el jueves 18 de Abril a las 10:00 horas en la Junta Municipal de Distrito de Palmones,
- 7. Las inscripciones y autorizaciones se podrán recoger y entregar en las dependencias de la Junta Municipal de Distrito desde el día de la publicación de las presentes bases hasta el día 17 de abril a las 14:00 horas
- 8. No podrá presentarse a la elección quién haya sido elegido/a en ediciones anteriores.

JUVENILES:

- El acto de elección se celebrará el sábado 20 de Abril del presente a partir de las 21:00 horas en la Plaza del Mar de Palmones.
- 2. Los/as candidatos/as deberán tener cumplidos los 16 años el día de la elección (20 de abril) y no superar los 25 años.
- 3. Se elegirán por sorteo 4 candidatas a Reina y Damas y 4 candidatos a Rey y Caballeros. Los Reyes Juveniles serán seleccionados por un jurado.
- 4. Deberán presentar el D.N.I. en el momento de la inscripción.
- 5. Llevar al menos un año empadronada/o en Palmones. Estos datos se comprobarán en el momento de la inscripción a través del Padrón Municipal.
- 6. La inscripción de los/as candidatos/as podrá efectuarse desde el día de la publicación de estas bases en las oficinas de la Junta Municipal de Distrito de Palmones, sita en Avda. Andalucía, nº 16, y hasta el mismo día de la elección en la Plaza del Mar de Palmones hasta que de comienzo el acto.
- 7. No podrá presentarse a la elección quién haya sido elegido/a en ediciones anteriores.
- 8. Todos/as los/as candidatos/as que resulten elegidos/as deberán asistir a todos los actos programados por la Delegación durante las Fiestas, así como aquellos que se les requiera en representación de nuestro pueblo durante el año que dure el reinado.
- 9. La Junta Municipal de Distrito podrá modificar los horarios y el día de la elección expuesto en estas bases, cuando las circunstancias así lo aconsejen.

Lo que se hace público para general conocimiento de las/os interesadas/os.

En la Villa de Los Barrios, a 1 de abril de 2024

EL ALCALDE Miguel Fermín Alconchel Jiménez

Código Seguro De Verificación	rwi6nZkGdPuRTVKpMJ+U1g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	04/04/2024 13:12:13
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/rwi6nZkGdPuRTVKpMJ%2BU1g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

